

MEDIDAS CORRECTIVAS

a) Presupuesto de Ley aprobado Nº 9.601/2024 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$217.076.656,00
II-Bienes Corrientes	\$21.665.426,00
III-Servicios Corrientes	\$54.305.837,00
IV-Convenios	\$7.500.000,00
V-Contratos	\$3.285.137,00
VI-Servicios Públicos	\$9.916.782,00

\$313,749,838.00

DETALLE	PARTIDA	CRÉDITO VOTADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CRÉDITO VIGENTE	RESERVAS	CRÉDITO LÍQUIDO
PERSONAL PERMANENTE	41101	217.076.656,00	0,00	0,00	217.076.656,00	0,00	217.076.656,00
BIENES CORRIENTES	41201	21.665.426,00	0,00	0,00	21.665.426,00	12.832.713,00	8.832.713,00
SERVICIOS CORRIENTES	41301	54.305.837,00	0,00	0,00	54.305.837,00	27.152.918,50	27.152.918,50
CONVENIOS	41302	7.500.000,00	0,00	0,00	7.500.000,00	3.750.000,00	3.750.000,00
CONTRATO DE LOCACIÓN	41305	3.285.137,00	0,00	0,00	3.285.137,00	1.642.568,50	1.642.568,50
SERVICIOS PÚBLICOS	41310	9.916.782,00	0,00	0,00	9.916.782,00	0,00	9.916.782,00
TOTAL :		313.749.838,00	0,00	0,00	313.749.838,00	45.378.200,00	268.371.638,00

Estas partidas eran insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, se solicitó un refuerzo de partida. En función de los aumentos de Servicios y de los gastos fijos contratados por esta Inspección. Cabe aclarar que se comenzó con un ritmo de gasto insuficiente para las necesidades básicas de funcionamiento,

Blanco
C. F. L. P. T. O. BIANCO
C. F. L. P. T. O. BIANCO
INSPECTION UNIT - THE SP. ATAD

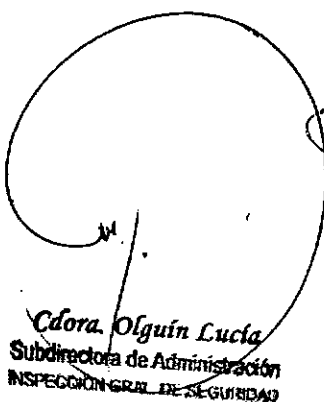
Cdora. Olguín Lucía
Subdirectora de Administración
INSPECCIÓN GRAL. DE SEGURIDAD

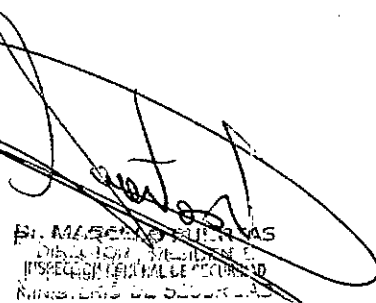
DI. AARCA GUERNA
INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD

- lo que produce un fuerte déficit en las cuentas que ha sido medianamente resuelto con el refuerzo de partida.
- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado aumentos que pueda otorgar el Poder Ejecutivo. Se ha solicitado Personal al Ministerio de Seguridad, se está gestionando el traspaso definitivo del personal civil Policial y Penitenciario del Ministerio a la Inspección General de Seguridad.
 - d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones en función de los decretos que lo establecieron, el Decreto Nº2813/24 prórroga del mes de enero a marzo.
 - e) Con respecto a la partida de convenios se continua con los pasantes de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho.
 - f) Se restringieron las compras de bienes de Capital por no contar con partida presupuestaria.

Mendoza, 20 de mayo de 2025.


CARLOS ALBERTO BIANCO
CONTADOR PÚBLICO
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD


Cdra. Olguín Lucía
Subdirectora de Administración
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD


Sr. MARCELO FUENTES
DIAGNÓSTICO MEDICINA
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
NÚMERO DE DOCUMENTO